

## **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

**PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO  
ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, ART 4.**

**IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO  
PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL  
CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS  
A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO  
REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE  
SANTANDER.**

**MARZO  
2023**



## ESTUDIO DEL SECTOR<sup>1</sup>.

La Gobernación de NORTE DE SANTANDER, por medio del Manual de Contratación de Norte de Santander Capítulo 4 De la competencia para contratar, Sección 4. Disposiciones especiales relacionadas con las delegaciones contractuales especiales 1. De la suscripción de Convenios Interadministrativos, con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de Convenios de Asociación, se delega a los Secretarios de Despacho ordenadores del gasto, según las competencias, funciones y naturaleza del cargo que representan, la facultad para adelantar todas las actuaciones tendientes a la suscripción de los siguientes contratos y convenios: a) Convenio Decreto 092. El manual fue aprobado por el Decreto 000979 del 24 de noviembre del año 2020. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social, que autoriza acudir a un proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; cuyo objeto corresponderá a: **IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER.**

Seguidamente, como pre requisito, se realizara en ESTUDIO DE SECTOR, cumpliendo la normatividad de la Contratación Estatal, contemplado en la Ley 80 de 1993, próximo a celebrarse a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, ART 4, en un CONVENIO con una Fundación Sin Ánimo de Lucro.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

---

<sup>1</sup> Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

- ***Justificación de la Necesidad.***

El departamento Norte de Santander ha sido notablemente afectado por el conflicto armado, el cual ha dejado una dinámica social compleja donde se ha identificado una práctica sistemática y generalizada de crímenes que han causado un universo de víctimas a la espera del cumplimiento efectivo de sus derechos a la verdad, justicia, reparación (en todas sus medidas) y garantías de no repetición; Tal es así que esta región a la fecha registra una cifra de 252.607<sup>2</sup> personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, por diferentes violaciones a los derechos humanos como: despojo, atentado, amenaza, confinamiento, delitos contra la libertad e integridad sexual, homicidio, secuestro, desaparición y desplazamiento forzado, entre otros, de las cuales de acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Más Oportunidades Para Todos" 31.658 son mayores de 60 años.

Sin embargo, es preciso mencionar que frente al registro de personas en el RUV se estima la existencia de un subregistro considerable, teniendo en cuenta los múltiples obstáculos que encuentran las víctimas a la hora de realizar alguna declaración o denuncia, tales como el desconocimiento de las rutas y procedimientos para tal, negativas injustificadas por parte de funcionarios públicos en el marco de la atención al hecho victimizante, así como también un temor fundado asociado al conflicto armado interno colombiano, obstruyéndose de tal forma la garantía de sus derechos.

Dentro de la universalidad de víctimas, los adultos mayores requieren atención prioritaria dadas las características de vulnerabilidad, situación de vejez y envejecimiento, que los han llevado a padecer fuertes impactos a su integridad psicológica y moral, y a la vida en relación con su familia y la sociedad, sustentados en la impunidad frente al crimen (hecho victimizante), y la ausencia de una reparación adecuada-integral de los daños sufridos.

De acuerdo con lo anterior para el desarrollo de esta estrategia se priorizarán 5 municipios Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Pamplona y Tibú en los cuales se concentra el 50% de la población víctima del conflicto registrada en el Departamento<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Cifra oficial a corte 08/07/2020 Tomada de la Pagina <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

<sup>3</sup> De acuerdo con las cifras oficiales de la UARIV a corte 08/07/2020 tomadas sitio web <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

## **¿PORQUE SE REQUIERE DESARROLLAR EL PROYECTO?**

La precaria preparación económica de la población mayor víctima del conflicto armado requiere una atención especial debido a su peso demográfico, no solo por las cerca de 680.000 víctimas que actualmente son mayores, sino por los casi 2.1 millones de víctimas que llegarán a la vejez en el corto y mediano plazo. Dicho peso demográfico presenta enormes retos a la reparación integral, a la estabilización socioeconómica y a la inclusión social de las víctimas mayores en un escenario de construcción de paz.

En respuesta a la difícil situación socioeconómica de la población víctima, los entes territoriales y el Gobierno nacional han desarrollado estrategias de orden económico, social, psicosocial, de acceso a la vivienda y a la salud y de restitución de tierras, entre otras, por medio de la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, es crucial que todos los programas desarrollados en el marco de la ley, pero también en el marco del desarrollo y la protección social tengan particularmente en cuenta a la población mayor víctima debido a su alta vulnerabilidad económica.

El lugar prioritario que deben ocupar las víctimas mayores en la oferta y en los programas sociales de toda índole no solo debe ser cuantitativo, sino que debe responder a las necesidades particulares de las víctimas mayores y sus familias. Algunos programas que focalizan sus ayudas en la población víctima podrían crear beneficios especiales para la población víctima mayor.

La ruta integral de atención, asistencia y reparación integral a víctimas debe desarrollar de manera efectiva y completa el enfoque diferencial del envejecimiento y vejez en todos sus momentos y prestaciones. Resultan particularmente prioritarios los siguientes. En primer lugar, la atención a emergencias humanitarias debe prever las necesidades de las personas mayores, particularmente lo que se refiere a la provisión de medicamentos especializados, de ayudas técnicas, dotación de albergues y alimentación, de forma que las personas mayores, en la medida que ello sea posible, no vean sus condiciones de salud agravadas. En segundo lugar, las medidas de asistencia deben incorporar igualmente el enfoque diferencial de envejecimiento y vejez, algunas formas para lograrlo son: priorizar a los hogares con personas mayores en la entrega de la ayuda humanitaria de emergencia y de transición; adaptar la oferta de educación y formación para el trabajo a las personas mayores y particularmente al segmento entre 40 y 59 años, de forma que puedan efectivamente encontrar opciones de generaciones de ingresos; finalmente las medidas de



asistencia relacionadas con la salud deben ampliarse, el reto debe ir más allá de la afiliación y el acceso a servicios e incluir acciones concretas de prevención, fomento de hábitos de vida saludable, formación y capacitación para el autocuidado y el cuidado de otras personas mayores. Pero las víctimas mayores no deben ser vistas como receptores de ayuda y asistencia, en tercer lugar, la ruta de atención, asistencia y reparación integral debe brindarles opciones diferenciadas y efectivas para reparar los daños que sufrieron y ayudarlos a reconstruir sus proyectos de vida

De esta manera las medidas de reparación integral disponibles a través de la Ley 1448 de 2011 deben incorporar el enfoque diferencial de envejecimiento y vejez, ello debe comenzar con la identificación de los riesgos e impactos desproporcionados y acentuados que el conflicto armado ha generado en las personas mayores de actuales y futuras generaciones, los cuales brindan insumos para lograr que la reparación sea integral, adecuada y efectiva.

Ahora bien, es indispensable para la ejecución de este modelo, tener en cuenta el escenario de Pandemia declarado el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la cual señala que debido a los alarmantes niveles de propagación y la gravedad del Coronavirus (COVID-19), deben tomarse las medidas urgentes y contundentes para detener la propagación de este; sin dejar de lado la promoción, protección, y defensa de los derechos humanos. En base a esto, se busca rediseñar un modelo de acompañamiento, incluyendo los protocolos de bioseguridad establecidos por la OMS y el Gobierno Nacional; así mismo a ajustado la metodología de intervención sin afectar los enfoques rectores de Acción sin daño, participación, garantía de derechos y víctimas; necesarios para el óptimo cumplimiento de lo aquí planteado.

## 2. El análisis que determinó la decisión de llevar a cabo la contratación.

La experiencia en el acompañamiento a adultos mayores víctimas del conflicto, permitirá definir la metodología de intervención desde un modelo previamente construido, el cual implica que cada profesional involucrado (abogados y psicólogos) tengan un rol fundamental, pero que se entremezclen las disciplinas para fortalecer el proceso, por ejemplo: corresponde al equipo jurídico explicar a los participantes las diferentes etapas y procedimientos que conlleva documentar el caso y definir la estrategia jurídica que más convenga, ahora bien, la contribución desde profesionales de la psicología es acompañar emocionalmente a las víctimas en las diferentes etapas del proceso, brindando contención y ayudando a esclarecer sus temores y angustias, así como a prepararlas y empoderarlas emocionalmente para vivir cada etapa del proceso.



3. Lugar de ejecución del Proyecto y porque razón se ejecutará en dicha zona.

Para el desarrollo de esta estrategia se priorizarán 4 municipios Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, y Tibú en los cuales se concentra el 50% de la población víctima del conflicto registrada en el Departamento; sin embargo, no se descarta la atención de esta población en municipios como: Ocaña, El Tarra, Abrego, La Esperanza, Puerto Santander, Ragonvalia, El Zulia, Herrán y Pamplona

4. La población beneficiaria del proyecto a desarrollar por la ESAL y cuál es la situación de esta.

El proceso de acompañamiento psico jurídico se adelantará con la población de los municipios priorizados que garantice el acceso a la verdad, justicia, reparación adecuada y garantías de no repetición en adultos mayores víctimas del conflicto armado

5. Los recursos económicos que se van a emplear para desarrollar el objeto.

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000oo)

6. Las metas del proyecto.

- a) Identificar, reconocer y profundizar las particularidades socioeconómicas, necesidades jurídicas, e impactos psicosociales de 500 adultos mayores víctimas del conflicto de Norte de Santander.
- b) Resaltar la capacidad de resiliencia desde el campo emocional como estrategia del afrontamiento de las situaciones adversas en medio del conflicto armado interno, con 60 adultos mayores.
- c) Adelantar acciones de litigio estratégico que garanticen el acceso a la verdad, justicia, reparación adecuada y garantías de no repetición de los adultos mayores víctimas del conflicto armado residentes en los municipios de Norte de Santander.

.C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de acuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad

de orden privado, en esos sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

## A. ASPECTOS GENERALES

La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere: **IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER**, razón por la cual se hace indispensable adelantar un proceso de selección, que permita elegir el contratista que realice dicho suministro.

### A1. ECONÓMICO

El DANE<sup>4</sup> calcula el PIB<sup>5</sup> en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

<sup>4</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.

<sup>5</sup> Producto Interno Bruto.

2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

El **PIB** visto desde el enfoque del **gasto**, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

- En el tercer trimestre de 2022<sup>pr</sup>, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario.
- Durante lo corrido del año 2022<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el tercer trimestre de 2022<sup>pr</sup>, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento del tercer trimestre de 2022<sup>pr</sup> del valor agregado es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de



comida que crece 8,1% y contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual.

- En el tercer trimestre de 2022<sup>Pr</sup>, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior. Comparado con el segundo trimestre de 2022<sup>Pr</sup>, el PIB crece 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### **Enfoque de la producción**

En el tercer trimestre de 2022<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021<sup>Pr</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2022<sup>Pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;



Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

### **Enfoque del gasto**

En el tercer trimestre de 2022<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

Durante el año corrido de 2022<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 19,2%.



- Exportaciones crecen 21,0%.
- Importaciones crecen 29,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 4,5%.

## **EL IPC**

### **Inflación anual en el país se ubicó en 12,53 %, la más alta en 23 años**

Esta sería la inflación anual más alta en 23 años. La última vez que se presentó este índice fue en marzo de 1999.

El IPC, además, pasó de 12,22 % en octubre a 12,53 % en noviembre en su variación anual.

El mercado, por su parte, proyectaba una variación de 12,22 % y 12,29 %. Es decir, el dato real superó las proyecciones de los analistas.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas siguen siendo el rubro que más pesa sobre el IPC, con una variación de 0,21 % para noviembre.

Es decir, tres puntos porcentuales más que en octubre.

Los alimentos fueron los que jalonaron el dato de noviembre, después transporte, restaurantes y hoteles (1,50 %). Después siguen los bienes y servicios. Respecto al dato anual, los alimentos y bebidas no alcohólicas tuvieron un aporte de 4,60 %, después de alojamiento, agua, electricidad y gas con 2,24 %.



Entre los alimentos que más aumentando su precio está la papa. Respecto a los servicios públicos, para noviembre la electricidad ha empezado a bajar.

En cuanto a las ciudades entre las que más tienen una inflación alta en noviembre, Cúcuta sigue siendo la de mayor variación mensual del IPC. Después de Pasto, Riohacha y Armenia. Las que menos son Tunja, Santa Marta y Popayán.

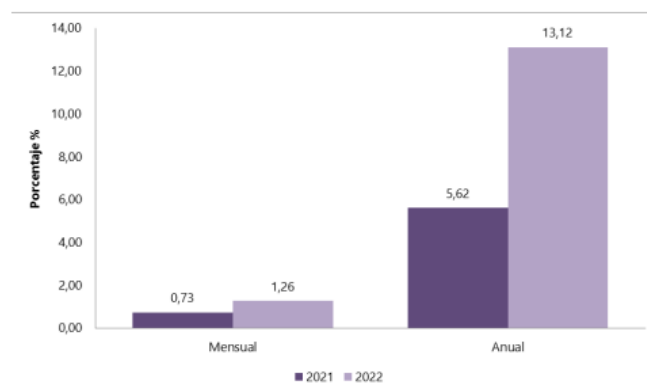
Sobre la variación anual, por debajo del total nacional del IPC se encuentran Manizales y Bogotá. El resto de ciudades están por encima del promedio. Cúcuta se consolida como la ciudad con mayor inflación en el país, después Riohacha, Valledupar y Santa Marta.

A medida que sube la inflación, aumentan las deferencias de ingresos de los grupos socioeconómicos, Los hogares pobres ya llegan a una inflación anual de 14,34 %, los vulnerables 14,17 %, clase media 12,69 % y familias de ingresos altos 10,97 %. Se ha ido ampliando la brecha en lo corrido del año.

Colombia, actualmente, está presentando una variación del IPC parecido a Chile, Brasil y México. Desde la pandemia por covid-19 se ha venido presentando esa tendencia al alza en estos países. En el caso de Brasil, ya duplica su índice respecto a 2019.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Diciembre 2021 - 2022**



Fuente: DANE, IPC.

## RESULTADO ANUAL 2022



## 1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

### 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2021 - 2022**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2021                                | 2022          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15.05    | 17.23         | 2.73                                | 27.81         | 4.88                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9.43     | 8.83          | 0.85                                | 18.54         | 1.84                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19     | 4.34          | 0.18                                | 18.25         | 0.73                                |
| TOTAL                                                                       | 100.00   | 5.62          | 5.62                                | 13.12         | 13.12                               |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5.36     | 4.19          | 0.22                                | 13.09         | 0.69                                |
| Transporte                                                                  | 12.93    | 5.69          | 0.73                                | 11.59         | 1.49                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3.98     | -2.60         | -0.09                               | 11.22         | 0.38                                |
| Salud                                                                       | 1.71     | 3.98          | 0.07                                | 9.53          | 0.16                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1.70     | 4.60          | 0.08                                | 8.37          | 0.14                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3.79     | 1.04          | 0.04                                | 8.36          | 0.30                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33.12    | 3.68          | 1.22                                | 6.94          | 2.25                                |
| Educación                                                                   | 4.41     | 2.76          | 0.11                                | 5.98          | 0.24                                |
| Información y comunicación                                                  | 4.33     | -12.10        | -0.51                               | 0.25          | 0.01                                |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año



En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Diciembre 2022**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 18,70         | 1,25                             |
| Electricidad                                                     | 22,40         | 0,71                             |
| Vehículo particular nuevo o usado                                | 20,94         | 0,58                             |
| Arriendo imputado                                                | 3,60          | 0,50                             |
| Carne de res y derivados                                         | 20,21         | 0,50                             |
| Arroz                                                            | 54,05         | 0,48                             |
| Productos de limpieza y mantenimiento                            | 37,89         | 0,45                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 21,40         | 0,43                             |
| Leche                                                            | 36,65         | 0,42                             |
| Arriendo efectivo                                                | 3,69          | 0,37                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022

### 2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### 2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios

diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2021 - 2022**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2021                                | 2022          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15.05    | 2.08          | 0.36                                | 2.66          | 0.52                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9.43     | 1.04          | 0.10                                | 2.51          | 0.26                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1.70     | 0.78          | 0.01                                | 1.43          | 0.02                                |
| TOTAL                                                                       | 100.00   | 0.73          | 0.73                                | 1.26          | 1.26                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5.36     | 0.44          | 0.02                                | 1.23          | 0.07                                |
| Transporte                                                                  | 12.93    | 0.86          | 0.11                                | 1.22          | 0.16                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3.79     | 0.65          | 0.02                                | 1.02          | 0.04                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19     | 0.23          | 0.01                                | 1.02          | 0.04                                |
| Salud                                                                       | 1.71     | 0.03          | 0.00                                | 0.72          | 0.01                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3.98     | -0.41         | -0.01                               | 0.60          | 0.02                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33.12    | 0.32          | 0.10                                | 0.39          | 0.12                                |
| Información y comunicación                                                  | 4.33     | -0.01         | 0.00                                | 0.06          | 0.00                                |
| Educación                                                                   | 4.41     | -0.15         | -0.01                               | 0.00          | 0.00                                |

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total.

### 2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2022 en comparación con noviembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (2,55%), papas (17,31%), vehículo particular nuevo o usado (2,33%), plátanos (13,28%), combustibles para vehículos (2,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,67%), tomate (27,89%), leche (3,85%), arroz (4,18%) y cebolla (16,90%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-3,36%), electricidad (-0,84%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-8,94%),

yuca para consumo en el hogar (-4,64%) y tomate de árbol (-5,88%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Diciembre 2022**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos<br>porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 2,55          | 0,18                                |
| Papas                                                            | 17,31         | 0,08                                |
| Vehículo particular nuevo o usado                                | 2,33          | 0,07                                |
| Plátanos                                                         | 13,28         | 0,06                                |
| Combustibles para vehículos                                      | 2,26          | 0,06                                |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 2,67          | 0,06                                |
| Tomate                                                           | 27,89         | 0,05                                |
| Leche                                                            | 3,85          | 0,05                                |
| Arroz                                                            | 4,18          | 0,05                                |
| Cebolla                                                          | 16,90         | 0,05                                |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO\*

#### 3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto  
Total IPC  
Diciembre 2021 - 2022**

|                         | Variación (%) |      |       |       |
|-------------------------|---------------|------|-------|-------|
|                         | Mensual       |      | Anual |       |
|                         | 2021          | 2022 | 2021  | 2022  |
| Pobres                  | 0,96          | 1,47 | 6,85  | 14,92 |
| Vulnerables             | 0,93          | 1,48 | 6,85  | 14,80 |
| Clase media             | 0,75          | 1,28 | 5,78  | 13,28 |
| Ingresos altos          | 0,52          | 1,03 | 4,39  | 11,52 |
| Total nivel de ingresos | 0,73          | 1,26 | 5,62  | 13,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.

\* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,47%), Vulnerables (1,48%), Clase media (1,28%), Ingresos altos (1,03%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,26%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,92%), Vulnerables (14,80%), Clase media (13,28%), Ingresos altos (11,52%) y por último, Total nivel de ingresos (13,12%).

### **EL DESEMPLEO**

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total nacional fue 9,5% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%.

En el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,0%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,7%.

En noviembre de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,4%. Para el mismo mes de 2021 fue 62,2%.

En noviembre de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 57,4%. Para noviembre de 2021 fue 55,0%.

Entre septiembre y noviembre de 2022, la tasa de desempleo fue 10,0%, la tasa global de participación fue 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%.

Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre móvil agosto - octubre de 2022 se focalizó en las mujeres (+743 mil) y en los hombres (+239 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

### *VARIACIONES ANUALES PARA NOVIEMBRE DE 2022*

Para noviembre de 2022, la tasa de desempleo fue de 9,5%. Comparada con el mismo mes de 2021 (11,5%) tuvo una disminución de 2,0 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,4%, lo que representó un incremento de 2,3 puntos porcentuales comparada con de 2021 (55,0%).

### **POBLACIÓN OCUPADA**

En noviembre de 2022, la población ocupada del país fue de 22,5 millones de personas,



frente a las 21,3 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación de 5,7%. Las *13 ciudades y áreas metropolitanas* contribuyeron con 3,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,7 millones de personas, 827 mil personas más en comparación con noviembre de 2021 (9,9 millones).

- Por dominios

El dominio *Otras cabeceras* registró 6,1 millones de ocupados, aportando 1,3 p.p. a la variación nacional. Por su parte, *Centros poblados y rural disperso* registró 4,6 millones de ocupados, lo que significa que contribuyó con 0,3 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (*10 ciudades*) registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,2 p.p.

- Por sexo y edad

Por sexo, en noviembre de 2022, Colombia tuvo un aumento de 793 mil mujeres ocupadas y de 426 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 25 a 54 años (631 mil) y en los hombres en el rango de edad de 55 años y más (199 mil).

- Por ramas de actividad

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, *Industrias manufactureras* tuvo la mayor alza de ocupados en noviembre de 2022 (+422 mil) respecto al mismo mes de 2021, contribuyendo así con 2,0 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 2,4 millones de personas ocupadas. A su vez, en *Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios* el número de ocupados aumentó en 349 mil personas, para contribuir con 1,6 p.p. a la variación nacional con 2,0 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Por otro lado, *Transporte y almacenamiento* registró 1,4 millones de ocupados en el undécimo mes del año con una variación de -120 mil ocupados y una contribución de -0,6 p.p.

- Por posición ocupacional



Según posición ocupacional y a nivel nacional, en noviembre de 2022, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 1,4 millones en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 6,6 p.p. En cambio, se registró una caída de 241 mil ocupados en la posición Trabajador por cuenta propia, aportando así -1,1 p.p.

### **Población desocupada**

A nivel nacional, la población desocupada en noviembre de 2022 se redujo en 412 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -14,9%, para llegar así a 2,4 millones de desocupados. En las *13 ciudades y áreas metropolitanas*, el total de desocupados fue 1,1 millones, representando una disminución del 21,7%, para aportar -10,7 p.p. a la variación nacional.

En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 75 mil personas aportando -2,7 p.p., en Centro poblados y rural disperso se presentaron 19 mil personas menos desocupadas contribuyendo con -0,7 p.p. y en las *10 ciudades*, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 21 mil personas contribuyendo al total nacional con -0,7 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en noviembre de 2022 para el total nacional fue mayor en las mujeres (-210 mil) que en los hombres (-202 mil). Según los rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-181 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-102 mil).

### **Población fuera de la fuerza laboral**

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para noviembre de 2022 fue de 14,4 millones de personas. Esto es una variación de -1,8% con respecto a lo registrado en noviembre de 2021 (14,6 millones). En las *13 ciudades y áreas metropolitanas* la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 4,6%, para aportar -2,1 p.p. a la variación nacional. Así mismo, el dominio de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, con un total de 847 mil personas, aportó 0,0 p.p. a la variación nacional y Centros poblados y rural disperso, con un total de 3,4 millones de personas,

aportó 0,1 p.p. a la variación nacional. Finalmente, Otras cabeceras contabilizó 3,9 millones de personas, aportando también 0,1 p.p.

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional fue en las mujeres de 25 a 54 años (-319 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-94 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional, fue en oficios del hogar con -530 mil, de los cuales -329 mil eran mujeres y -200 mil eran hombres.

### **Tasa desestacionalizada**

Para el total nacional, la tasa de desempleo desestacionalizada preliminar para noviembre de 2022 fue 10,8% mientras que en octubre de 2022 fue de 10,5%. Para las *13 ciudades y áreas metropolitanas* fue de 10,4% en noviembre de 2022 y de 10,6% en octubre de 2022.

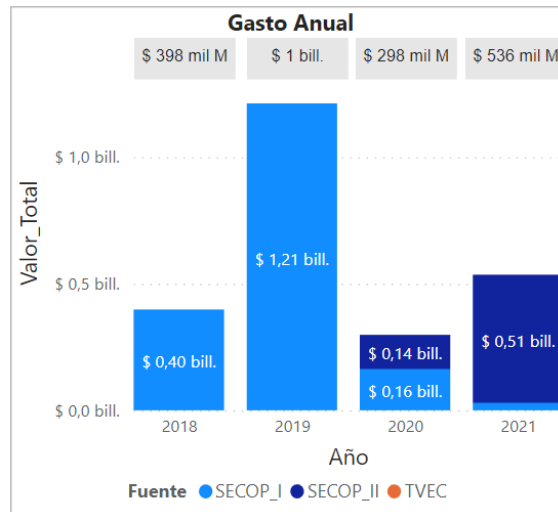
### **Sectores económicos de Colombia**

#### **1.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**

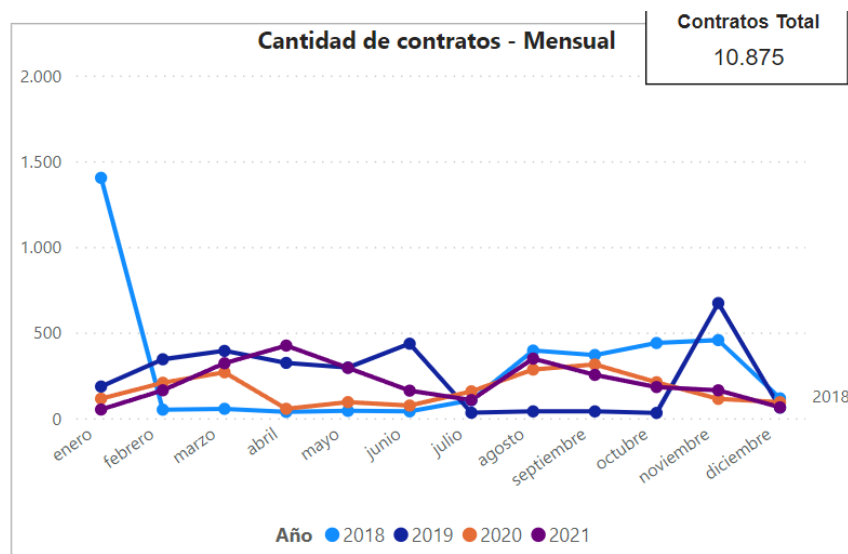
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.

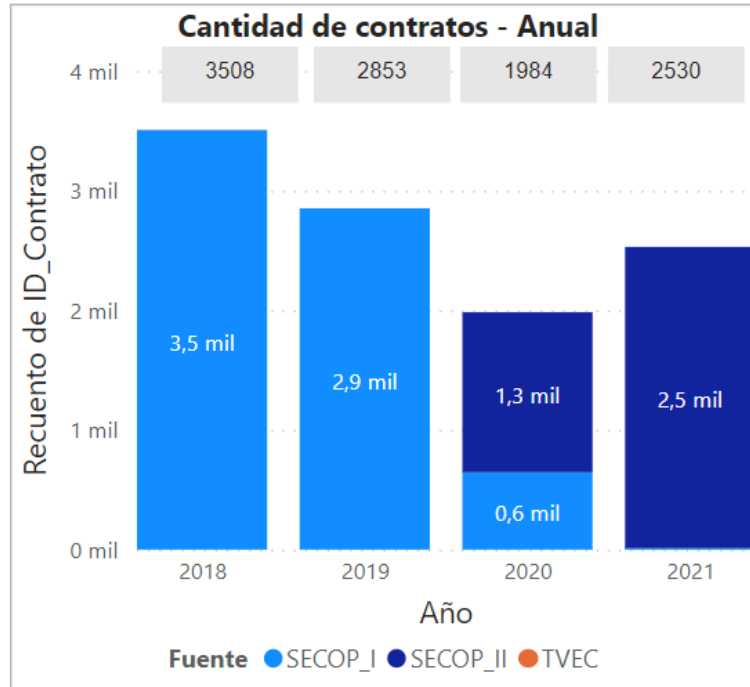




La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



## A2. TÉCNICO

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER**, mediante la realización de las diversas actividades de apoyo logístico integral a desarrollar, conforme a lo definido en los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, así:

Los siguientes son los objetivos específicos y generales los cuales se medirán y verificarán así:

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1: IDENTIFICAR, RECONOCER Y PROFUNDIZAR LAS PARTICULARIDADES SOCIOECONÓMICAS, NECESIDADES JURÍDICAS, E IMPACTOS PSICOSOCIALES DE **500** ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DE NORTE DE SANTANDER.**

Este objetivo tiene como finalidad elaborar un diagnóstico que profundice sobre las circunstancias de modo tiempo y lugar de las violaciones a los derechos humanos de las que fueron víctimas 500 personas mayores residentes en Norte de Santander; además se busca profundizar en el estado actual de los procesos jurídicos, indagar sobre los impactos psicosociales, las necesidades jurídicas en relación a su condición de víctima del conflicto y cualquier otra variable que permita individualizar esta población.

Para el cumplimiento de este objetivo nos hemos propuesto el diseño y ajuste de herramientas de recolección, análisis y sistematización (FORMATOS Excel adecuados al componente de atención a víctimas), que permitan captar la mayor información de las variables para el diagnóstico y sobre todo que se ajusten a las necesidades y requerimientos de modelo de acompañamiento psico jurídico.

En cuanto al abordaje de la población, el equipo técnico deberá diseñar los criterios de priorización que permitan identificar los participantes, a los cuales en entrevista (telefónica, virtual o presencial) se les aplicará la herramienta diseñada para el diagnóstico, la cual debe compilar: (i) información para la individualización de la persona mayor (Nombre, documento de identidad, sexo, lugar de nacimiento, edad, etc.); (ii) Datos de contacto (teléfono, dirección, correo electrónico); (iii) información relacionada con los hechos victimizantes (cuántos, cuáles, dónde); (iv) inscripción en el Registro único de víctimas -RUV; (v) interrogantes relacionados con la salud física y emocional de la persona mayor; (vi) componente socio económico; y (vii) herramientas de comunicación. La modalidad de entrevista dependerá de las herramientas tecnológicas con las que cuente el participante, las restricciones de movilidad vigentes de acuerdo con la emergencia producto del COVID-19 y los riesgos que pueda representar para los adultos mayores o el equipo interdisciplinar una entrevista presencial.

Posterior al análisis de la información se identificará: (i) Las necesidades jurídicas en materia de atención a población víctima del conflicto presentes en el universo de adultos mayores priorizados, (ii) las necesidades psicosociales tanto individuales como familiares, y (iii) las expectativas de cada uno de los 500 adultos mayores priorizados.

*Como producto de este objetivo, se entregará un diagnóstico, acompañado de una base de datos (compilación en Excel) con información de 500 personas mayores. Que contenga datos generales para la individualización y específico respecto a su condición de sujeto de especial protección constitucional (víctima del conflicto armado).*

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2: *RESALTAR LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA DESDE EL CAMPO EMOCIONAL COMO ESTRATEGIA DEL AFRONTAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS EN MEDIO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CON 60 ADULTOS MAYORES.***

El acompañamiento integral es un proceso de mediano plazo, en donde se abordan casos de violaciones a los derechos humanos que requiere actuaciones en el plano judicial, político y social; el éxito del litigio no se proyecta solamente en la actuación judicial, sino en los efectos transformadores o incidencias significativas en el Estado, la sociedad y la estructura jurídica vigente; para tal fin, es primordial considerar que el sentido primario de la justicia lo constituyen los seres humanos y su dignidad, es decir, la centralidad de las víctimas, partiendo del hecho de que el sistema judicial debe restablecer la dignidad y los derechos de ellos.

Por lo anterior es necesario diseñar e implementar un acompañamiento psicosocial (para el fortalecimiento de la resiliencia), teniendo en cuenta al momento de la aplicación las particularidades de cada adulto mayor.

Dentro de las actividades a desarrollar, se encuentran (i) Adelantar el proceso de sistematización y análisis de la información recopilada en el proceso de individualización de adultos mayores víctimas del conflicto armado. (ii) Identificar las necesidades jurídicas en materia de atención a población víctima del conflicto presentes en el universo de adultos mayores individualizados. (iii) Realizar un análisis de la situación inicial, que permita reconocer las necesidades psicosociales tanto individuales como familiares y además permita identificar las expectativas, el compromiso y deseo de participación de cada uno adultos mayores individualizados; y (iv) Aplicar las sesiones de acompañamiento psicosocial (para el fortalecimiento de la resiliencia), teniendo en cuenta al momento de la aplicación las particularidades de cada adulto mayor.

*Como producto de este objetivo, se entregará 60 formatos de atención, asesoría y/o acompañamiento integral, en conjunto con un informe de gestión sobre el respectivo abordaje.*



**OBJETIVO ESPECÍFICO 3: ADELANTAR ACCIONES DE LITIGIO ESTRATÉGICO QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN ADECUADA Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER.**

Adelantar un acompañamiento integral que garanticen el acceso a la verdad, justicia, reparación adecuada y garantías de no repetición de 60 adultos mayores víctimas del conflicto armado residentes en Norte de Santander.

La metodología de acompañamiento integral debe comprender el estudio del contexto general y local de violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y violencia sociopolítica presentes al momento de los hechos; esto permite que se defina la ruta jurídica de acción acudiendo al marco legal interno, al derecho internacional de los derechos humanos y en los casos que sea posible a los organismos intergubernamentales que velan por su aplicación.

Así las cosas, y de acuerdo con los requisitos que conlleva adelantar acciones en el marco del acompañamiento integral, se priorizarán 60 casos de personas mayores, con el fin de implementar las acciones necesarias para el impulso de los procesos (judiciales, administrativos y/o humanitarios) en relación con su condición de sujeto de especial protección constitucional.

Para la priorización de estos casos, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Ocurrencia del hecho en el territorio Norte de Santander
- Que los hechos se encuentren debidamente denunciados ante autoridad competente.
- Que el adulto mayor resida en Norte de Santander
- Que exista la voluntad de impulsar la exigencia de derechos

Una vez priorizados los casos, se procederá a identificar la ruta jurídica aplicable, es preciso indicar que este objetivo comprende dos dimensiones de trabajo, una relacionada con el cumplimiento efectivo de los derechos de verdad y justicia (actuaciones judiciales), y otra en relación con la reparación adecuada, y garantías de no repetición (actuaciones administrativas) conforme a la Ley 1448 de 2011 y demás normatividad constitucional y convencional vigente.

Existe la posibilidad de iniciar paralelamente las dos rutas legalmente reconocidas para acceso



a derechos de población víctima (administrativa y judicial) siempre y cuando se cumpla los presupuestos legales.

Dentro de las actividades a desarrollar, se encuentran (i) consultas en bases de datos oficiales y privadas, (ii) al menos una entrevista (individual o familiar) con el fin de profundizar y validar elementos de contexto, circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodearon los hechos; (iii) proyección de documentos; (iv) inspección de procesos, (v) recopilación y sistematización de información de contexto del conflicto armado no internacional.

Teniendo en cuenta que los procesos judiciales y administrativos requieren de acompañamiento jurídico prolongado para el éxito de los mismos, en este caso se entenderá por impulso de los procesos la exploración de las rutas jurídicas y al menos dos actuaciones en cada caso, las cuales pueden ser: (i) Solicitud del estado real de cada proceso, (ii) Solicitud de priorización de su caso, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios establecidos en la norma, o (iii) garantizar la participación de los adultos mayores en los procesos.

*Como producto de este objetivo, se entregará una guía en litigio para la exigencia de los derechos de las víctimas del conflicto armado ni internacional, especialmente a la población mayor de 60 años.*

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un equipo interdisciplinar, conformado por profesionales del área de las ciencias sociales y humanas, quienes de manera transversal e integral abordarán la estrategia bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque de Acción Sin Daño
- Enfoque de Atención Psicosocial
- Enfoque de Derechos Humanos
- Enfoque Diferencial y Étnico
- Enfoque de Curso de Vida
- Enfoque Transformador

### **A3. FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada

norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que *"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro."*

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de



personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

## **B. ESTUDIO DE LA OFERTA.**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

| <b>RAZON SOCIAL</b>                                                                                                   | <b>NIT</b>    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ASOCIACION COLOMBIANO SER NEGRO ES MAS SABROSO                                                                        | 13475880      |
| ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES                                                                                      | 807000519-8   |
| ASOEDILCUC                                                                                                            | 9009349039    |
| ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS                                                                   | 800.002.228-3 |
| CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL                                                                              | 900994073     |
| CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI | 9005750708    |
| FUNDACIÓN CATATUMBO                                                                                                   | 1094166444    |
| FUNDACION COMPENSARE                                                                                                  | 9001479888    |
| FUNDACIÓN EL CAMINO                                                                                                   | 1090450350    |
| FUNDACION ESPERANZA DE SER                                                                                            | 8070088389    |
| FUNDACION OPCION VIDA                                                                                                 | 9000801162    |
| FUNDACION PROSPECTA & INNOVA                                                                                          | 9006471372    |

| RAZON SOCIAL                           | NIT        |
|----------------------------------------|------------|
| FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO | 3232592    |
| FUNDESCAT                              | 9006010691 |

## **B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

### **CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRARSE**

- **Objeto.**

**EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **Implementación de Modelo —de acompañamiento psico-jurídico a adultos mayores víctimas del conflicto armado para acceder a los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición en 5 municipios de, Norte de Santander.**

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

#### **Rubro Presupuestal:**

**Código BPIN2022004540051** Apoyo para el Fortalecimiento a la Secretaria de Desarrollo Social para implementar un modelo de Acompañamiento Psicosocial a los adultos Mayores Víctimas del Conflicto Armado Norte de Santander Atención Integral al Adulto Mayor (1.8.1), Adulto Mayor productivo (1.8.2)

**Subprograma 4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**

**CCPET 2 Gastos**

**2.3.2.02.06 Servicios de Alojamiento; suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte;**

**2.3.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, sociales y personales**

**2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a la empresas y servicios de producción**

### **Forma de pago:**

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría de Desarrollo de la Gobernación pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un pago anticipado en calidad de primer pago correspondiente al 50% del valor total del aporte, al momento del perfeccionamiento del convenio y entrega de los planes de trabajo, debidamente aprobados por el supervisor del convenio; b) Un Segundo pago del 30% del valor total del aporte, previa presentación de los informes de avances superior al cincuenta por ciento (50%) con la presentación de los resultados propuestos en los planes de trabajo e informe financiero y contable a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones; c) Un pago final del 20% a la entrega del informe económico y de las actividades planteadas en los planes de trabajo acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

- **Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

**Plazo de ejecución del Contrato:** El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será de SEIS (6) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

**Lugar de ejecución del Contrato** El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

- **Valor del Contrato.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS DE PESOS (\$400.000.000oo)** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Póliza Única de Cumplimiento
- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro- Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

***En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.***

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del contrato. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. d) Entregar a la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolso. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará

los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad f) Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m).y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. 3- 4- Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 5. Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto **"Apoyo para el Fortalecimiento a la Secretaria de Desarrollo Social para implementar un modelo de Acompañamiento Psicosocial a los adultos Mayores Víctimas del Conflicto Armado Norte de Santander"** 6. Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. 7. Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; 8. Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; 9. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; 10. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para

garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. 11. Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaria de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

- **Obligaciones del Departamento**

Obligaciones del Departamento: Aportar la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS DE PESOS (\$400.000.000oo)** 2. Efectuar los desembolsos oportunamente. 3. Designar el supervisor del contrato. 4. Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. 5. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. 6. Las demás que se deriven del presente contrato.

- **Interventores (Interno y/o externo).**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario de Desarrollo Social del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.



### C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                               | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cuantía          |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <u>PESAL-SEG-001-2020</u> | APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRÚRGICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | Norte De Santander : San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario | \$450.000.000,00 |

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                            | Cuantía          |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <u>PESAL-SEG-002-2020</u> | APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES TRABAJADORES DE LA CALLE ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA NORTE DE SANTANDER                                                                                             | Norte De Santander : San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario | \$450.000.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-014-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y TERAPIA LUDICO -RECREATIVA DIRIGIDO A LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC" DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.                                                             | San José de Cúcuta                                                                                               | \$70.000.000,00  |
| <u>PESAL-SEG-013-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESOCIALIZACION MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES COMO PROYECTO DE VIDA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". | San José de Cúcuta                                                                                               | \$50.000.000,00  |

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cuantía            |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <u>PESAL-SEG-013-2018</u> | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017 | Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachimá, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario | \$3.457.035.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-012-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | San José de Cúcuta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$300.000.000,00   |
| <u>PESAL-SEG-011-2019</u> | "FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA, DIFUSION Y EMPODERAMIENTO DE AUTOPROTECCION CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Ocaña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$50.000.000,00    |

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cuantía          |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <u>PESAL-SEG-011-2018</u> | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017 | Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villacaro, Villa del Rosario | \$14.212.255,00  |
| <u>PESAL-SEG-010-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el PROGRAMA MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL, BUCAL Y AUDITIVA EN LA POBLACION DE 10-18 AÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES CON UN FUERTE COMPONENTE PREVENTIVO ORIENTADO A LA DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE CONTRIBUYEN A LA APARICION DE LAS ENFERMEDADES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS                                                                                                                                                                                                                                              | San José de Cúcuta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$200.000.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-008-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DE ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$400.000.000,00 |

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                           | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía          |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
|                           | PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                                                                                 |                                       |                  |
| <u>PESAL-SEG-007-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y EDUCACION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MULTIPLE DEL MUNICIPIO DE OCANA (N. DE S.).                        | Ocaña                                 | \$200.000.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-007-2018</u> | DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta                    | \$350.000.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-006-2019</u> | APOYO A PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL EN LOS EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 16432 DE 2015 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.                                  | San José de Cúcuta                    | \$540.800.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-005-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRURGICOS A LA POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.                                   | San José de Cúcuta                    | \$420.000.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-004-2019</u> | La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER",                                            | San José de Cúcuta                    | \$675.000.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-004-2018</u> | APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                   | San José de Cúcuta                    | \$550.000.000,00 |

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cuantía             |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <u>PESAL-SEG-003-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el SERVICIO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES TRABAJADORES DE LA CALLE, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | San José de Cúcuta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$440.000.000,00    |
| <u>PESAL-SEG-002-2019</u> | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017. | San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacaré, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belén, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villacaro, Villa del Rosario | \$18.576.750.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-002-2018</u> | SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | San José de Cúcuta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$650.000.000,00    |

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cuantía             |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <u>PESAL-SEG-001-2019</u> | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017. | San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bucarica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario | \$19.781.200.000,00 |
| <u>PESAL-SEG-001-2017</u> | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO                                                       | Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarica, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Tibú, Toledo, Villa Caro                                                          | \$4.258.736.130,00  |

| Número de Proceso                           | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Departamento y Municipio de Ejecución                                | Cuantía          |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                             | DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 16432 DE 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                      |                  |
| <u>PESAL-<br/>SECCUL-<br/>003-<br/>2018</u> | REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION, IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, SANTO DOMINGO DE SILOS, CHITAGA Y VILLA CARO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | San José de<br>Cúcuta, Chitagá, Santodomingo de<br>Silos, Villa Caro | \$105.820.822,00 |
| <u>PESAL-<br/>SDS-<br/>002-<br/>2018</u>    | AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN JOSÉ DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DE LA CIUDAD DE PAMPLONA; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000-0125                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Pamplona                                                             | \$74.000.000,00  |
| <u>PESAL-<br/>SDS-<br/>001-<br/>2019</u>    | el APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO BPIN 2017004540106 | San José de Cúcuta                                                   | \$100.000.000,00 |

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía          |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| <u>PESAL-SDS-001-2018</u> | AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN | San José de Cúcuta                    | \$121.000.000,00 |
| <u>PESAL-SC-007-2019</u>  | La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER                                                                  | San José de Cúcuta                    | \$40.000.000,00  |
| <u>PESAL-SC-006-2019</u>  | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL "TERCER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y ARTES PLÁSTICAS - VISUALES) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER"                                                                                                                            | San José de Cúcuta                    | \$76.384.275,00  |
| <u>PESAL-SC-006-2018</u>  | REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | San José de Cúcuta, Abrego            | \$60.000.000,00  |

| Número de Proceso        | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía          |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| <u>PESAL-SC-005-2019</u> | CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y TEATRO) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER                                                                                                                     | Bucarasica                            | \$76.758.939,00  |
| <u>PESAL-SC-004-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEXTO FESTIVAL DE COLONIAS DE NORTE DE SANTANDER 2019                                                                                               | San José de Cúcuta                    | \$169.198.000,00 |
| <u>PESAL-SC-004-2018</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER" | San José de Cúcuta                    | \$96.268.270,00  |
| <u>PESAL-SC-003-2019</u> | CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR LA RUTA PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                        | San José de Cúcuta                    | \$132.178.910,00 |
| <u>PESAL-SC-002-2019</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER.                                                                                            | San José de Cúcuta                    | \$599.884.000,00 |

| Número de Proceso        | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                   | Cuantía          |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <u>PESAL-SC-002-2018</u> | El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para el DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA, CON EL CÓDIGO SEPPI, 2016-054000-0030.                                      | San José de Cúcuta                                                                                      | \$250.000.000,00 |
| <u>PESAL-SC-001-2019</u> | CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | San José de Cúcuta                                                                                      | \$300.000.000,00 |
| <u>PESAL-SC-001-2018</u> | El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro la CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER; en desarrollo de los Proyectos Estímulos a los procesos de creación y circulación de productos artísticos y / o culturales de los Nortesantandereanos, con el código SEPPI 2016-054000-0200 y APOYO Y FOMENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA CULTURA EN NORTE DE SANTANDER el cual está inscrito en el Banco de Proyectos con el CÓDIGO SEPPI 2016-054000-0202 | San José de Cúcuta, Bochalema, Chinácota, Convección, El Zulia, Los Patios, Santiago, Villa del Rosario | \$671.326.020,00 |

| Número de Proceso         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cuantía             |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <u>PE SAL-SC-005-2018</u> | El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INVENTARIO DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOURDES Y CONVENCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Convención, Lourdes, Villa del Rosario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$103.188.777,00    |
| <u>CO-GOB-00011-2017</u>  | ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES ESPECIALIZADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                                                                           | San José de Cúcuta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$1.969.011.200,00  |
| <u>CO-GOB-00001-2017</u>  | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y | Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cúcota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacaré, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belén, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario | \$51.279.028.000,00 |

| Número de Proceso        | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Departamento y Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cuantía             |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                          | ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                     |
| <u>CO-GOB-00001-2017</u> | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS ( COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA., COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE ) Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO ( RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. | San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácuta, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belén, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomingo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario | \$51.279.028.000,00 |

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

## • CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- Existe una necesidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander.
- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
- Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o

privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

## TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros

Con el Objeto de dar cumplimiento a la GUÍA ESAL, expedida por Colombia Compra Eficiente – G-GESAL-03, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a Diciembre de 2021.
2. *Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2021, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*
3. *Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia 2021 expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*
4. *Certificación Total Contribuciones del Sector Privado de la ESAL en la vigencia 2021, expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

## INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

La Gobernación del Norte de Santander verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

- a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

| INDICADOR                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021</i><br><i>Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2021</i> |

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

| INDICADOR                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2021</i><br><i>Total de contribuciones del sector privado en el año 2021</i> |

## **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

### **ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

### **DEFINICIÓN DE RIESGO**

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

**EL DEPARTAMENTO**, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

### **ANÁLISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y*



guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

### MATRIZ DEL RIESGO

| PROBABILIDAD | Categoría                                            | Impacto  | Valoración |
|--------------|------------------------------------------------------|----------|------------|
|              | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | Muy bajo | 1          |
|              | Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente)           | Bajo     | 2          |
|              | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | Medio    | 3          |
|              | Probable ( probablemente va a ocurrir)               | Alto     | 4          |
|              | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | Muy alto | 5          |

### ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

#### OBJETO A CONTRATAR: APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

| # DEL RIESGO                                       | 1                                              | 2                                              | 3                                             | 4                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                              | ESPECIFICO                                     | GENERAL                                        | GENERAL                                       | GENERAL                                                                                                                    |
| FUENTE                                             | INTERNO                                        | EXTERNO                                        | INTERNO                                       | INTERNO                                                                                                                    |
| ETAPA                                              | SELECCIÓN                                      | EJECUCIÓN                                      | EJECUCIÓN                                     | EJECUCIÓN                                                                                                                  |
| TIPO                                               | OPERACIONAL                                    | OPERACIONAL                                    | FINANCIERO                                    | OPERACIONAL                                                                                                                |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | Incumplimiento de requisitos técnicos          | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Demora en el pago de los elementos entregados | Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Incumplimiento del contrato                    | Incumplimiento del contrato                   | Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato                                        |
| PROBABILIDAD                                       | 1                                              | 1                                              | 1                                             | 1                                                                                                                          |
| IMPACTO                                            | 2                                              | 3                                              | 1                                             | 3                                                                                                                          |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              | 3                                              | 4                                              | 2                                             | 4                                                                                                                          |
| CATEGORÍA                                          | MEDIO                                          | ALTO                                           | BAJO                                          | ALTO                                                                                                                       |

**OBJETO A CONTRATAR: APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                                       |                                       | ENTIDAD                                                 | CONTRATISTA                                | ENTIDAD                        | CONTRATISTA                                                                      |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>           |                                       | ADECUADA EVALUACIÓN Y DE REVISIÓN REQUISITOS EVALUACIÓN | ADECUADA SUPERVISIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA | ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC   | ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                       | <b>PROBABILIDAD</b>                   | 1                                                       | 1                                          | 1                              | 1                                                                                |
|                                                              | <b>IMPACTO</b>                        | 1                                                       | 2                                          | 1                              | 2                                                                                |
|                                                              | <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>          | 2                                                       | 3                                          | 2                              | 3                                                                                |
|                                                              | <b>CATEGORÍA</b>                      | BAJO                                                    | MEDIO                                      | BAJO                           | MEDIO                                                                            |
| <b>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>                    |                                       | POCO PROBABLE                                           | POCO PROBABLE                              | POCO PROBABLE                  | POCO PROBABLE                                                                    |
| <b>PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> |                                       | FUNCIONARIO EVALUADOR                                   | SUPERVISOR                                 | TESORERÍA Y CONTABILIDAD       | SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN                                                     |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>        |                                       | FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS                       | A LA FIRMA DEL CONTRATO                    | A LA FIRMA DEL CONTRATO        | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO                                                     |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>      |                                       | FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS                       | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO             | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO                                                |
| <b>MONITORIO Y REVISIÓN</b>                                  | <b>¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA              | SUPERVISIÓN                                | SUPERVISIÓN                    | VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA              |
|                                                              | <b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>          | AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA                      | SEMANAL                                    | MENSUAL                        | AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS                                     |

**DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.**

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos

causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

#### RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

#### **MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

#### **RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**.

| <b>RIESGO</b>                                                          | <b>DETALLE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>a) Cumplimiento</b>                                                 | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</b>         | Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>c) De Calidad del Servicio Prestado:</b>                            | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:</b>                   | <b>De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>e) MANEJO DEL ANTICIPO</b>                                          | <b>100% del valor entregado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:</b> | <p>Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual).</li> <li>b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante.</li> <li>c) Perjuicios Extra patrimoniales.</li> <li>d) Amparo Patronal.</li> <li>e) Vehículos Propios y no propios.</li> <li>f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.</li> </ul> |
| <b>DEDUCIBLE ADMITIDO</b>                                              | El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>VIGENCIA DE LA POLIZA DE</b>                                        | Por todo el período de ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| RIESGO                                 | DETALLE                                                         |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL</b> |                                                                 |
| <b>RECIBO DE PAGO</b>                  | Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza. |
| <b>ASEGURADO:</b>                      | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA             |
| <b>BENEFICIARIO:</b>                   | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.    |

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, ART 4, que tendrá por objeto: **IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS DE PESOS (\$400.000.000oo)** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

Obligaciones del Departamento: Aportar la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS DE PESOS (\$400.000.000oo)** 2. Efectuar los desembolsos oportunamente. 3.



Designar el supervisor del contrato. 4. Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. 5. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. 6. Las demás que se deriven del presente contrato.

|                |                                                                                                  |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIRMA:</b>  | <br><b>712.</b> |
| <b>NOMBRE:</b> | <b>JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO</b>                                                            |
| <b>CARGO:</b>  | <b>Asesor Financiero Externo</b>                                                                 |